



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 18 FEB. 2015

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153 -2015-GRA/PRES.

VISTO:

El Oficio N° 223-2015-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA/DR de fecha 28 de enero de 2015 en tres (03) folios, sobre la petición de RATIFICACION de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0153-2015-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, de fecha 28 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el Oficio N° 223-2015-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA/DR de fecha 28 de enero de 2015, el Lic. Leoncio Reyes Benites, Director de la Dirección Regional de Educación – Ayacucho, solicita la Ratificación mediante acto Resolutivo Ejecutivo Regional, de la conformación del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION - AYACUCHO (SUB- CAFAE-DREA) para efectos de realizar trámites de Constitución del Sub CAFAE DREA ante la Superintendencia Nacional de Administración de los Registros Públicos SUNARP;

Que, mediante el Numeral 2° de la parte resolutiva de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0153-2015-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 28 de enero de 2015, la Dirección Regional de Educación – Ayacucho, conforma el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Educación – Ayacucho (SUB CAFAE DREA), conformando por los siguientes miembros:

Presidente : **LEONCIO REYES BENITES**
Director Regional de Educación Ayacucho
DNI N° 20047836

• Representantes de la Dirección Regional de Educación Ayacucho

Secretario : **JESÚS MIGUEL RAMOS RÍOS**
Especialista Administrativo II (e) – Área de Personal
DNI N° 09398998



Tesorero : **MAXIMINO CHUMBILE CALDERON**
Director de la Oficina de Administración
DNI N° 06884291

Miembro : **PALOMINO GUTIERREZ JUAN WILMER**
Director de Gestión Institucional
DNI N° 28310187

Miembro : **SILVIO LEANDRO PRADO**
Director de Gestión Pedagógico
DNI N° 28212619

• **Representantes de las Organizaciones Gremiales**

SUTEP : **WILSON QUISPE HUAMANI**
Profesor de la I.E. N° 38022 "Mari Carmen Salas" – Carmen Alto
DNI N° 28293133

SUTEP : **NORMA ELSA ARISTE GUERREROS**
Profesora de la IE N° 38083 "Los Licenciados" de Ayacucho – UGEL Huamanga
DNI N° 28283738

SIDESP : **ABEL ANTONIO MONTESINOS MORILLO**
Docente Estable del IESPP "José Salvador Caverro Ovalle" de Huanta
DNI N° 07711949

FENTASE REGIONAL : **LUIS ALBERTO ZEA MEDINA**
Técnico Administrativo del IESTP "Monseñor Víctor Álvarez Huapaya" de San Juan Bautista
DNI N° 28207193

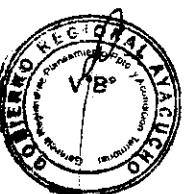
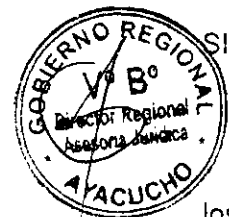
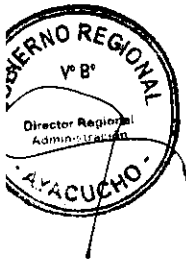
SITASDREA : **MARIANO CEBRIAN OSNAYO GUILLEN**
Secretario II – DREA
DNI N° 28209182

Que, asimismo mediante el Numeral 3° de la indicada resolución DESIGNA a los servidores responsables para el manejo y administración de los recursos que se encuentran en la Cuenta Corriente del Subcomité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, los mismos que registrarán sus firmas siendo los siguiente:

TITULARES

TITULARES
LEONCIO REYES BENITES
Presidente del Directorio del Sub Cafae- DREA
DNI N° 20047836

MAXIMINO CALDERON CHUMBILE
Tesorero del Directorio del SUB CAF AE
DNI N° 06884291



SUPLENTE

ABEL ANTONIO MONTESINO MORILLO
Representante del SIDESP
DNI N° 07711949

WILSON QUISPE HUAMANI
Representante de SUTE – Ayacucho
DNI N° 28293133.

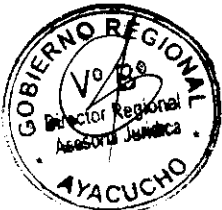
En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053 y 29611 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0153-2015-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, de fecha 28 de enero de 2015, expedida por la Dirección Regional de Educación – Ayacucho por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes;

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, a la Dirección Regional de Educación Ayacucho y a las unidades estructuradas competentes de esta entidad regional con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL